



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 699
Villavicencio, 07 de julio de 2022

Señores
BANCO DAVIVIENDA
Ciudad

Ref: Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2020-00292-00
Demandante: NAIDA KATERINE MANRIQUE ÁLVAREZ
Demandado: GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinticuatro (24) de junio de 2022, me permito oficiarle para que procedan a poner a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 del Banco Agrario de Colombia, los dineros que se encuentren embargados y congelados en esa entidad bancaria, de la cuenta de ahorros DAMAS No. 0991 0000 3021 del demandado GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.235.062, de acuerdo a lo comunicado en oficio No. 142 del 15 de febrero de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a879444eed8074959ec622dbdfce9d10e311f28785000b83a51d5a489705b9**

Documento generado en 07/07/2022 02:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>